DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9921
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER10755

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	23	**MÓVIL**	Contratada	
FECHA	05 de Octubre de 2016	**HORA**	13:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 150A No 102B-50	**ÁREA DIRECTA**			200 m^2	
SECTOR CATASTRAL	El Pino	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4	
UPZ	217– Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS** 2
LOCALIDAD	11 - Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0131YCSY	**OFICIO REMISORIO**			CR-25887	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños moderados

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media / Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zonificación del Riesgo
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: No
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

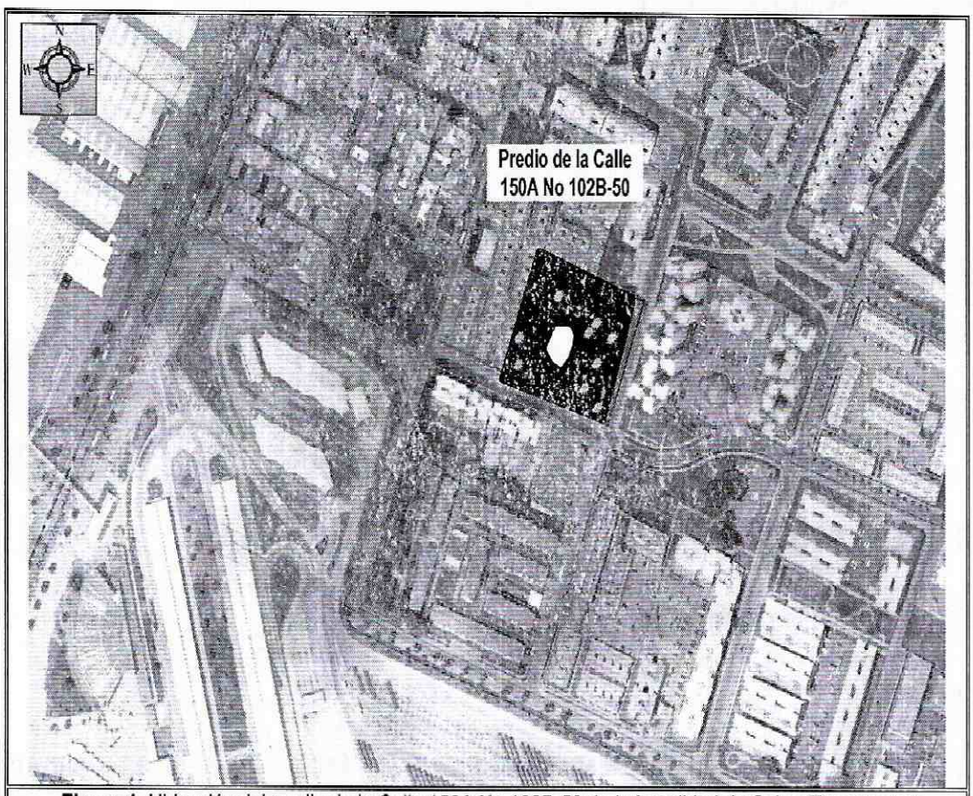

Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 150A No 102B-50 de la Localidad de Suba (Tomado del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 05 de Octubre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, encontrando que se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas las cuales cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Se identifican construcciones entre uno (01) y quince (15) niveles, en mampostería estructural, mampostería confinada y pórticos en concreto.

El predio de la Calle 150A No 102B-50, corresponde a un lote de aproximadamente 7000m2, donde se emplaza una vivienda de un nivel con una edad estimada superior a los 40 años, con muros portantes con losas de contrapiso en concreto, cubierta en teja de barro soportada sobre correas en madera rolliza y machones perimetrales en madera, de uso residencial. Tanto en el

predio como en el sector se encuentran varias especies arbóreas de mediano y gran tamaño (Ver fotos 7 y 8).

Durante la inspección visual pudo apreciarse agrietamientos de tendencias escalonada, horizontal y vertical con aberturas cercana a los dos (2) cm, y longitudes de aproximadamente 2 m en muros divisorios y de cerramiento del costado oriental de la vivienda, a lo largo del cual no se identifican elementos de confinamiento y amarre (ver fotos 3 a la 6); así mismo, se evidencia desprendimiento del cielo raso de la habitación ubicada en el costado nor-oriental (Ver foto 3), debido a que se están presentando filtraciones de agua.

La carpeta asfáltica de la Calle 150A a la altura de la Carrera 102B y de la Carrera 103B, presentan deformaciones, reflejadas en hundimientos de aproximadamente 15 cm y longitud de 10 m y grietas con aberturas de 3 a 5 cm.

Al momento de la visita los responsables del predio tienen restringido el uso del costado oriental de la vivienda, debido a los daños existentes.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las afectaciones identificadas se encuentran las deficiencias constructivas, la falta de mantenimiento de la vivienda, los posibles asentamientos diferenciales que se están presentado en el sector. Igualmente, se pueden mencionar los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en el sector, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

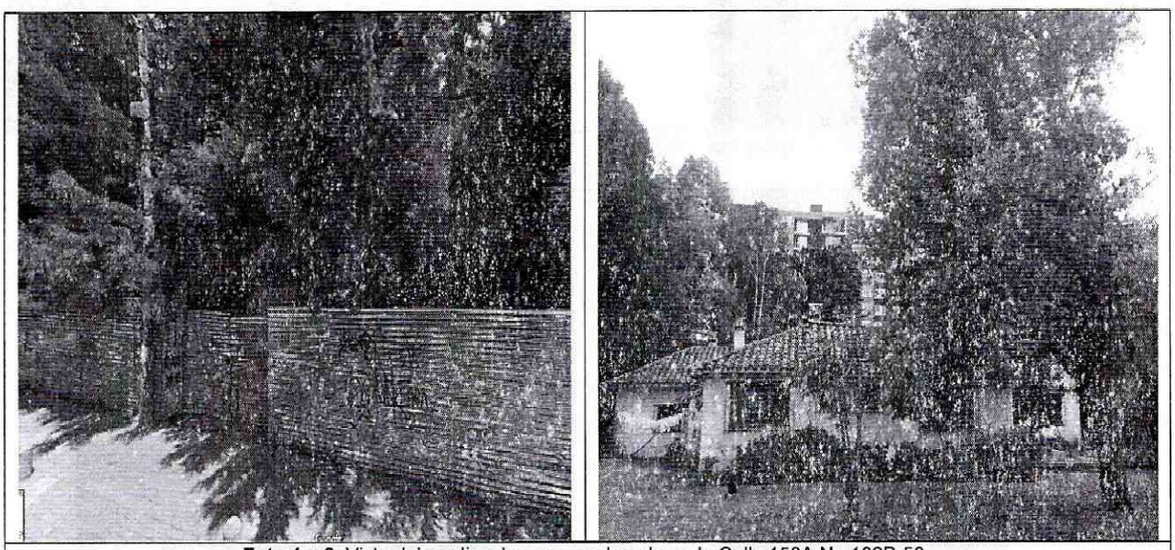

Foto 1 y 2. Vista del predio y la casa emplazada en la Calle 150A No 102B-50.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

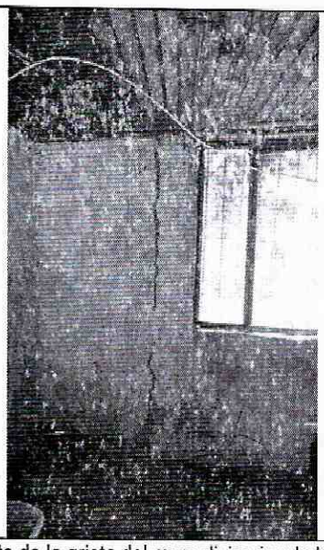

Foto 3. Vista de la grieta del muro divisorio y la humedad en cielo raso

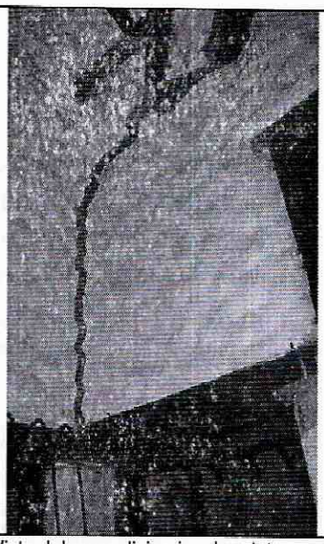

Foto 4. Vista del muro divisorio y la grieta que presenta

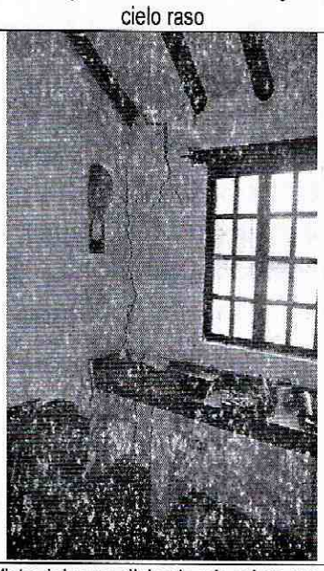

Foto 5. Vista del muro divisorio y la grieta que presenta

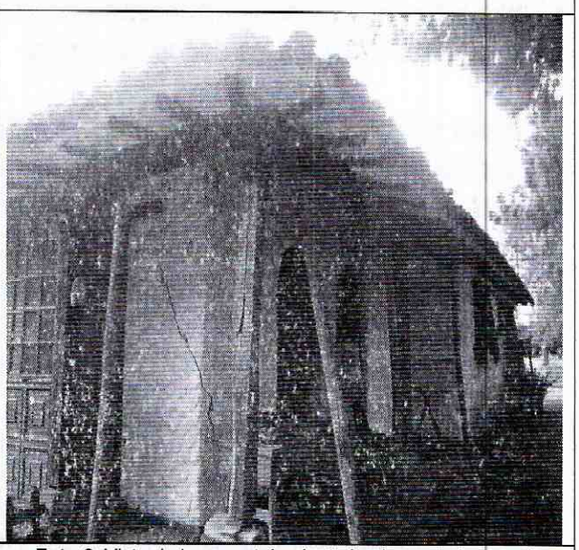

Foto 6. Vista de los apuntalamiento implementados en el costado oriental de la vivienda

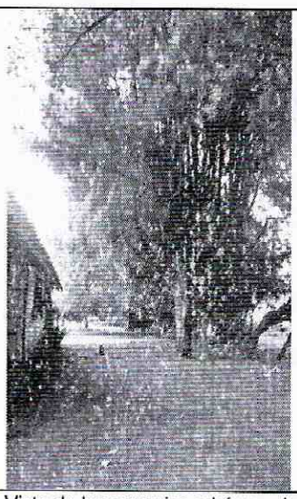

Foto 7. Vista de las especies arbóreas del predio

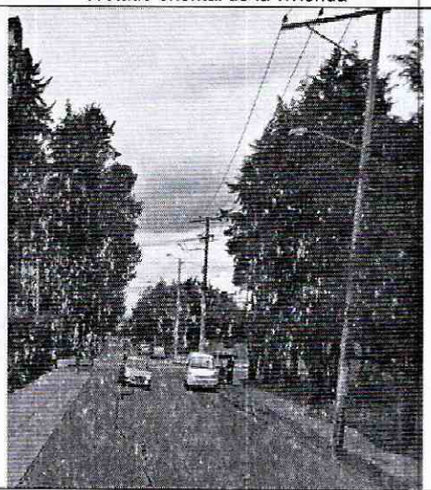

Foto 8. Vista de las deformaciones presentes sobre la carpeta asfáltica

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X		NO		¿CUAL?	Deformaciones sobre la vía de la Calle 150A y la Carrera 102B.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la carpeta asfáltica de la Carrera 103B y la Calle 150A del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el mismo.

- La estabilidad y funcionalidad de los tramos de las vías vehiculares ubicadas en la Calle 150A entre Carrera 102B y Carrera 103B y en la Carrera 103B entre Calle 150A y Calle 150C, en el Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños allí evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, mantener restringido el uso del costado oriental hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen su estabilidad y habitabilidad.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de los procesos de asentamiento y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas; todo esto garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los individuos arbóreos ubicados Calle 150A entre Carrera 102B y Carrera 103B y en la Carrera 103B entre Calle 150A y Calle 150C, en el predio de la Calle 150A No 102B-50 del Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba y determinar si existe una relación con las afectaciones evidenciadas en la vía y la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación, desde su competencia desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la via vehicular ubicada a la altura de la Calle 150A entre Carrera 102B y Carrera 103B y en la Carrera 103B entre Calle 150A y Calle 150C, en el Sector Catastral El Pino de la Localidad de Suba, con el proposito de garantizar la funcionalidad al 100% de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 254794 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático